

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gerona por la que se anuncia subasta para la enajenación de los solares que se citan.

Este excelentísimo Ayuntamiento convoca subasta para la enajenación de los solares números 4, 5 y 6, ubicados en el solar del antiguo cuartel de San Francisco, destinados a construcción de viviendas y locales comerciales.

Tipos de licitación:

Solar número 4: Pesetas, 717.833,35.

Solar número 5: Pesetas, 558.054,72.

Solar número 6: Pesetas, 637.332,80.

Requisitos para la realización de construcciones:

Figuran en el «Boletín Oficial» de la provincia número 142, de fecha 27 de noviembre último.

Requisitos para tomar parte en la subasta:

a) Redactar la proposición conforme al modelo.

b) Acompañar resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos de haber depositado el 2 por 100 del valor del solar que se trata de adquirir.

c) Documento nacional de identidad del que suscribe la proposición, y justificación de la representación ostentada si actúa en nombre de otra persona. De tratarse de Sociedades o Compañías mercantiles acompañará la escritura de constitución y justificación de hallarse inscritos en el Registro Mercantil.

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del R. C. C. L.

Pago del precio del remate:

Dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva.

Entrega del solar:

A la firma de la escritura.

Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones: Veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría Municipal, a las horas de oficina y hasta las trece horas del día hábil anterior a la apertura de pliegos.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de proposiciones:

En el despacho oficial de la Alcaldía, a las trece horas del día en que se cumplan veintuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Exposición de pliego de condiciones:

Se halla de manifiesto con los antecedentes en la Secretaría Municipal (Negociado de Obras).

Modelo de proposición

El que suscribe, don, vecino de, con domicilio en, en posesión del documento nacional de identidad que acompaña, enterado de las condiciones, que acepta en su integridad, de la subasta del solar o solares (indíquese el número de cada uno de ellos), sitos en lo que fué antiguo cuartel de San Francisco, de esta ciudad, solicita la compra de los mismos, comprometiéndose a satisfacer la cantidad de (en letras) pesetas (por cada uno de ellos), siendo de su cuenta todos los gastos que origine la subasta. Asimismo se obliga el suscrito a realizar las construcciones de conformidad con las normas establecidas en el correspondiente pliego de condiciones.

Gerona (fecha y firma del proponente).

Gerona, 5 de diciembre de 1962.—El Alcalde.—5.836.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las «Obras de pavimentación y construcción de absorbedores en la calle de Hermanos Machado».

Se anuncia subasta de «Obras de pavimentación y construcción de absorbedores en la calle de Hermanos Machado», bajo el tipo de 1.564.000 pesetas, con plazo de ejecución de seis meses y de garantía de un año, con arreglo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del

siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 28.460 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don, (en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de «Obras de pavimentación y construcción de absorbedores en la calle de Hermanos Machado», se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización del plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—3.881.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Olot por la que se subsana omisión observada en la convocatoria de subasta para la ejecución de obras de restauración y decoración del Teatro Principal.

Los pliegos para optar a la subasta convocada mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 303, de fecha 19 de diciembre actual, página 17975, deberán presentarse hasta las doce horas del día quince de enero de mil novecientos sesenta y tres, en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento.

Olot, 24 de diciembre de 1962.—El Alcalde.—9.538.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un Grupo Escolar en el barrio de La Cartuja Baja, de esta ciudad.

Objeto y tipo de la misma: Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de un Grupo Escolar en el barrio de La Cartuja Baja, de esta ciudad, por el precio tipo en baja de 2.053.617,27 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo de realización de las obras será como máximo de nueve meses, a partir de la fecha de la adjudicación, y el periodo de garantía de las obras de seis meses como mínimo. El pago, mediante certificaciones de obra con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de fondos municipales.

Antecedentes: Se hallan de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal durante las horas de oficina (nueve y media a una y media).

Garantía provisional: Es de 41.072,35 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora que han de presentarse los pliegos: el plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil al de la publicación de un extracto del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día en que fine este plazo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Gobernación, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora que se verificará su apertura: El acto de apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

Por tratarse de obra subvencionada por el Estado, la adjudicación definitiva de las obras deberá ser aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios y sellos de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local correspondientes a la adjudicación de la contrata.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas, municipal de quince pesetas y un sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de una peseta. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de número manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 196...

de 196..., referente a la subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar en el barrio de La Cartuja Baja, de esta ciudad y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de pesetas (en letra), haciendo constar que el tanto por ciento que representa la baja ofrecida sobre el precio tipo es de comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

Fecha y firma del proponente.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Presidente.
5.959.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona, en providencia de esta fecha en expediente promovido por doña Concepción Alburquerque Gracia, de cuarenta y seis años de edad, casada, barriadora, y de esta vecindad, por medio del presente, de conformidad con los artículos 2.042 y 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente formulado sobre declaración de inlicimiento del esposo de la instante, don Luis Martínez González, natural de Logresana de Carreño (Cantabria), provincia de Oviedo, nacido el día 3 de noviembre de 1910, hijo de Casimiro y de Generosa, de profesión militar, con el grado de Brigada, el cual tuvo su último domicilio en Madrid, el cual en el mes de mayo de 1942 ingresó en el Hospital de Neuropsiquiatría de Ciempozuelos, de Madrid, por padecer enfermedad de tipo neurótico, sobrevenida a consecuencia de la campaña durante nuestra Guerra de Liberación Nacional, del que salió al poco tiempo, ingresando seguidamente en el Hospital militar de Carabanchel Bajo, donde estuvo recluso unos días, saliendo del mismo, sin que desde entonces se haya sabido nada del paradero del mismo ni de su existencia.

Barcelona a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. D., Antonio Costa.—6.417.
y 2.º 1-1-1963

LLERENA

Don José Miñambres Flores, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día veintidós de febrero próximo, a las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por segunda vez, término de veinte días hábiles y tipo del setenta y cinco por ciento de un millón de pesetas, que sirvió de base para la primera, la venta en pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describe:

Fuente de harinas y pan en término de Azuaga, al sitio Piedras Carneras, en el ejido público, titulada «La Reforma», que linda: Norte, con parcela o bodega de Gertrudis e Isabel Durán Domenech; al Sur y Este, con el camino que baja de la calle Rey Don Pedro al Comportón,

y al Oeste, con camino que va de la calle Carrera al Comportón. Tiene ocho dependencias y estas son de uno y dos pisos, con una latitud en la fachada principal, que mira al Este, de treinta y ocho metros por treinta y cinco de ancho. Este edificio está cercado por una pared con alamborada y en comunicación con la finca que se adjudicó por terceras partes a Dolores, Plácido e Inocencia Durán Domenech, siendo su superficie doscientos ochenta metros cuadrados. Sobre esta finca y en su contra existe una servidumbre de paso a favor de Gertrudis e Isabel Durán Domenech. Se trata de un complejo industrial que está integrado por los terrenos, edificios, maquinaria instalada, elementos de transportes, semovientes inmovilizados por destino, mobiliario, derechos de propiedad industrial, autorizaciones administrativas y derechos al contenido, lo que todo, como unidad, fue objeto del contrato.

Previéndose a los licitadores que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las curias anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Pues así está acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Daniel Hernández Nieto, en nombre y representación de don José Pardo Galván, contra «La Reforma, S. L.», sobre cobro de 700.000 pesetas.

Dado en Llerena a once de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José Miñambres Flores.—El Secretario, A. Bardon.—9.470

LUGO

El Juez de Primera Instancia de Lugo

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de inlicimiento de doña María Dolores Varela López, que nació en Vilacha de Mera el 3 de febrero de 1885, hija de José y de Carmen, siendo las últimas noticias que se han tenido desde Buenos Aires anteriores al año 1920; lo que se hace público

en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez ilegible.—El Secretario (ilegible).—6.111.
y 2.º 1-1-1963

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Alica, contra don Francisco Lezcano Santana, sobre pago de un crédito de 50.000 pesetas mas intereses y costas, se anuncia por medio del presente que el día 5 de febrero próximo, a las once y media, tendrá lugar la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada en la escritura origen de los autos siguiente:

En Guía de Gran Canaria.—Rústica en dicho término, pago de Tres Palmas y lugar denominado Cuevas Blancas, trozo de terreno que mide ochenta y cinco áreas y ochenta y tres centáreas aproximadamente, y linda: al Naciente, con terrenos y estanque de don Francisco Morales Castellano, Poniente, con los de Marcos Rodríguez Díaz, hoy además con los de don Justo Morales; Norte, con tierras de dona María de Guía Rivero Domínguez y los señores Morales, hoy con estos señores y don Antonio Bolaños García, y al Sur, con los señores Morales. Tiene como accesorio tres estanques de tosta situados dentro de su perímetro, con una capacidad de mil cuatrocientos metros cúbicos de los cuales, uno de treinta horas de agua de capacidad, se halla totalmente inservible.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de cien mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo mencionado; que la subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Guía de Gran Canaria; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes.